



DECRETO 10/2009, de 23 de enero, por el que se declara la urgente ocupación, por la Diputación Provincial de Cáceres, de los bienes y derechos necesarios en el expediente de expropiación forzosa tramitado para la ejecución de la obra "Instalación de alta tensión en el Polígono Industrial de Peraleda de la Mata". (2009040011)

La Diputación Provincial de Cáceres adoptó acuerdo sobre expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de la obra núm. 15/019-2006, denominada "Instalación de alta tensión en el Polígono Industrial de Peraleda de la Mata" según proyecto técnico aprobado el 26 de octubre de 2006.

Se inició el expediente expropiatorio con determinación de los bienes, derechos y propietarios afectados, cuya relación fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres número 86, de 7 de mayo de 2008, así como en el diario regional "El Periódico de Extremadura" de 8 de mayo de 2008.

Consta en el expediente que en el plazo de información pública los propietarios afectados por la expropiación presentaron alegaciones sin que las mismas alteraran la relación inicialmente aprobada, por tanto, la relación definitiva de los bienes y propietarios afectados que consta en el expediente y es la siguiente:

TÉRMINO MUNICIPAL DE NAVALMORAL DE LA MATA			
PARCELA-POLÍGONO	NATURALEZA	TITULAR	BIENES AFECTADOS
Parcela 1 del polígono 14	Rústica	Francisca Rocha Camacho	3,70 m ² de terreno rústico, 3 apoyos 4.942 m ² de terreno rústico (superficie afectada por el vuelo)
Parcela 7 del polígono 14	Rústica	Francisca Rocha Camacho	2,250 m ² de terreno rústico, 1 apoyo 2.254,00 m ² de terreno rústico (superficie afectada por el vuelo)

De conformidad con lo acordado en la Resolución del Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres, de fecha 7 de abril de dos mil ocho, fue solicitada del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura la declaración de urgente ocupación de los bienes afectados por la expropiación, habiéndose efectuado la oportuna retención de crédito a que ascendería el justiprecio de la misma, que procede tomar en consideración toda vez que las obras consisten en la "Instalación de alta tensión en el Polígono Industrial de Peraleda de la Mata", considerándose urgente su ocupación atendiendo a la necesidad de que con la citadas obras se procederá al suministro de energía eléctrica al Polígono Industrial de Peraleda de la Mata; infraestructura logística de interés regional como potenciador del sector comercial y con incidencia económica, social y laboral.



En base a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y el artículo 56 de su Reglamento, y en uso de las atribuciones concedidas por el Real Decreto 2641/1982, de 24 de julio, el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura es competente para disponer el carácter urgente de la ocupación de los terrenos de referencia.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión del día 23 de enero de 2009,

D I S P O N G O :

Artículo único.

De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se declara la urgente ocupación por la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, de los bienes y derechos necesarios que se han descrito para la ejecución de la obra núm. 15/019-2006 "Instalación de alta tensión en el Polígono Industrial de Peraleda de la Mata".

Dado en Mérida, a 23 de enero de 2009.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

El Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural,
JUAN MARÍA VÁZQUEZ GARCÍA

• • •